

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el día 29 de diciembre de 2022, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**6º.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES (ELAS), CON AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (ALVPC), PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (Expte. MOAD 2022/PES\_01/029490), CONDICIONADA A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PUNTO ANTERIOR (Expte. MOAD 2022/PES\_01/028749).**

La Sra. Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada de Presidencia, Cultura y Memoria Histórica y Democrática, formula la siguiente Propuesta una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Vista la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 8 de Noviembre de 2022 por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Granada que tengan Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (ALVPC) dada de alta en el directorio de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía, para financiar gastos corrientes**, con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.91211.46221, por una cuantía inicial de 100.000,00 €.

Vistos que por parte de los beneficiarios que a continuación se relacionan, y según se desprende del Acta de la Comisión de Valoración nº 2/2022 de 22 de Diciembre de 2022, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Convocatoria.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 5114 de fecha 01 de Diciembre de 2022, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en el Artículo 4 de la Convocatoria.

Visto el Acuerdos adoptado por el Grupo de Valoración de la Convocatoria según resultan del Acta nº 2/2022 de 22 de diciembre de 2022.

Visto el Informe del Jefe de Servicio de Gabinete Técnico de obrante en el expediente. Considerando la legalidad en materia de subvenciones públicas, las Bases de Ejecución presupuestaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº 1341, de 23 de abril de 2021, elevo a esa Presidencia para su aprobación con la Asistencia de la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**PRIMERO:** Conceder subvenciones destinadas a **Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Granada que tengan Agrupación Local de**

Código Seguro de Verificación	IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U	Fecha	30/12/2022 13:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U</a>	Página	1/3



**Voluntarios de Protección Civil (ALVPC) dada de alta en el directorio de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil en Andalucía, para financiar gastos corrientes, por un importe total de 25.800 € (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS), a los municipios que aparecen en el Anexo I que a continuación se detalla con cargo a la aplicación presupuestaria 100.91211.46221:**

#### ANEXO 1

MUNICIPIO	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
Armilla	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Baza	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	2.100 €
Carchuna-Calahonda	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	2.500 €
Cortes y Graena	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Cuevas del Campo	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Guadix	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	2.100 €
Gualchos Castelldeferro	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Huetor Vega	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Loja	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Motril	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	2.100 €

Código Seguro de Verificación	IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U	Fecha	30/12/2022 13:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U</a>	Página	2/3



Nevada	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Piñar	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Polopos La Mamola	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €
Salobreña	Gastos corrientes extraordinarios destinados a agrupaciones de voluntarios de protección civil.	1.700 €

**SEGUNDO:** Los Ayuntamientos y ELA beneficiarias se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

**TERCERO. - La eficacia de la presente propuesta de resolución queda CONDICIONADA** a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la rectificación de errores del Anexo I de la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 8 de Noviembre de 2022 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs) de la provincia de Granada que tengan Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (ALVPC) dada de alta en el directorio de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía, para financiar gastos corrientes.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

GABINETE TÉCNICO DE PRESIDENCIA

Código Seguro de Verificación	IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U	Fecha	30/12/2022 13:05:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BQ4PZNB73LLG6WJWACUJX4U</a>	Página	3/3

